



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Desarrollo Social, Salud y Justicia y Derechos Humanos, respectivamente, informen:

1. La fecha de internación y el marco legal bajo el cual se dispuso la misma;
2. Cuál fue la intervención y el seguimiento realizado desde la Dirección de niñez y la Dirección Provincial de Salud Mental;
3. Si se inició investigación judicial y en qué estado se encuentra la misma;
4. Los motivos de la muerte del joven Lucas Figueroa, de solamente dieciocho años, sucedida en el Sanatorio Neuropático de la ciudad de Rosario.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Lucas Figueroa tenía solamente 18 años y murió en el Sanatorio Neuropático, San Martín al 5800, en la ciudad de Rosario, donde estaba internado por las decisiones tomadas desde las direcciones provinciales de Niñez y Salud Mental.

"No hay una sola medida tomada, no hay hubo recolección de material de prueba y ni siquiera la Fiscalía ha cautelado el cuerpo para la autopsia, incluso no saben si fue cremado", afirmó el abogado de la Asamblea por los Derechos de la Niñez y la Juventud, Salvador Vera, ante los medios de comunicación.

Ante el reclamo de los representantes de la Asamblea y pese a la obligatoriedad que marca la ley nacional de Salud Mental de que el deceso de Lucas debía investigarse como "muerte dudosa", el fiscal regional dispuso la intervención de su par de Homicidios Culposos, Mariana Prunotto.

"Solicitamos que se avance en la autopsia del cuerpo y en la colección de elementos de prueba, como es la solicitud de la historia clínica de la víctima, pero manifestaron que previamente debían entrevistar a la familia; así es que al día de hoy no se contactaron, no hay absolutamente ninguna medida, ni siquiera se ha cautelado el cuerpo para la autopsia, incluso ni siquiera saben si ha sido cremado", planteó el abogado.

Lucas estaba bajo una intervención activa del área de Niñez desde hacía cinco años e incluso había sido una medida excepcional de esa repartición en conjunto con la Dirección de Salud Mental la que había determinado su internación en el neuropsiquiátrico de la zona sur.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

"Preocupa la negativa de Niñez sobre la intervención y la falta de interés en que el caso se investigue, cuando sabemos de fuentes veraces que incluso hasta el día del deceso en ese lugar Lucas había estado con acompañantes de esa área; así como también el motivo de su derivación a una clínica privada", recalcó Vera.

El abogado señaló que había ingresado el lunes 19 de junio y que "hay quienes denuncian que previo al deceso (ocurrido a primera hora de la madrugada del martes 20) sufrió una crisis subjetiva en la que recibió como respuesta la sobremedicación o chaleco químico". Luego tuvo un paro cardíaco.

Por estas razones les pido a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Comunicación.

.....
Carlos del Frade
Diputado Provincial

CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL